



# Resolución Directoral N° 194 /2011-INIA-OGA

Lima, **28 DIC. 2011**

**VISTO:** La Resolución Jefatural N° 00300-2011-INIA, de fecha 06 de setiembre de 2011, sobre término de designación del ex – funcionario **CARLOS ALBERTO WONG LAOS**, en el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 036, Nivel Remunerativo F-5, de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el Informe Escalonario N° 030-2011-INIA-SUNR/ORH, del 08 de setiembre del 2011, sobre antecedentes laborales, para el reconocimiento de beneficios sociales, y el Informe Liquidatorio N° 061-2011-INIA-ORH-SUBP, de fecha 22 de junio del 2011; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex–funcionario **CARLOS ALBERTO WONG LAOS**, mediante Resolución Jefatural N° 00204-2011-INIA, de fecha 10 de junio del 2011, fue designado para desempeñar el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 036, Nivel Remunerativo F-5, de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2003-AG, prestando servicios desde el 14 de junio del 2011 al 06 de setiembre del 2011, remunerados por el INIA, periodo durante el cual a su solicitud fueron suspendidas sus remuneraciones por Resolución Jefatural N° 00220-2011-INIA, de fecha 24 de junio del 2011, desde el 14 de junio del 2011 y activadas las remuneraciones conforme se anota en la Resolución Jefatural N° 00268-2011-INIA, de fecha 12 de agosto del 2011, a partir del 05 de agosto del 2011, concluyendo sus funciones por Resolución Jefatural N° 00300-2011-INIA, de fecha 06 de setiembre de 2011, y con efectividad de cese el 07 de setiembre del 2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio citado, estableciendo por la Partida Genérica y Específica **2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, por concepto de beneficios sociales el total de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 12/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,344.12)**, cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica **2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 584.12**, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de **UN (01) MES, Y UN (01) DIA**, deducido el periodo de **UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS**, no remunerados por el INIA, por la Partida Específica **2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el importe de **S/. 623.33**, correspondiéndole 3 días de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, y por la partida presupuestaria de **2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES**, por concepto de Remuneración Proporcional de Gratificación del II Semestre 2011, la suma de **S/. 1,136.67**, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2°. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalonario N° 030-2011-INIA-SUNR/ORH, del 22/06/2011 y las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA,

.//



Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.** Reconocer a favor del ex-funcionario **CARLOS ALBERTO WONG LAOS**, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios, la suma total de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 12/100 NUEVOS SOLES ( S/. 2,344.12 )**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES**, según desagregado siguiente:

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES										
Apellidos y Nombres	WONG LAOS CARLOS ALBERTO Licencia: No Registra SSP: AFP PRIMA LEY N° 25897									
CAP / Plaza / Nivel	Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006 Plaza N° 036 Nivel : F-5									
Documento Ingreso / Cese	Resolución Jefatural N°00204-2011-INIA, de fecha 10/06/2011 Resolución Jefatural N° 00300-2011-INIA, del 06/09/2011									
Periodo de labores	Periodo de liquidación: 00 año, 01 mes y 01 día, del 06/08/2011 al 06/09/2011 Periodo deducido : 00 año, 01 mes y 25 días, del 11/06/2011 al 05/08/2011, suspensión de remuneraciones en Planilla con Resolución Jefatural N° 0220-2011-INIA, de fecha 24 de junio de 2011 y activada con Resolución Jefatural N°00268-2011-INIA, del 12 de agosto del 2011 / No registra pago por otra Fuente Financiamiento del INIA									
Fecha Efectiva de Cese	07/09/2011			Vacaciones Truncas: 3 días del 2011						
PERIODOS TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPOSITO	TIEMPO DE SERVICIOS	REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINAL	PROM. GRATIF. AGUINAL	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.				TOTAL
1 Del 11-06-2011 al 06-09-2011	1 1	6,600.00	1.100.00	183.33	6,783.33	584.12	00.00			584.12
Del 16-11-2011					0.000000000					
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE JUNIO A SETIEMBRE DEL 2011 S/.						584.12	00.00			584.12
<b>LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES</b>										
<b>Vacaciones</b>										<b>623.33</b>
Rem. Vacaciones Truncas	0 3	6,600.00	Del período 11/06/2011 al 14/08/2011			623.33				
<b>Gratificaciones</b>										<b>1,136.67</b>
**II Semestre del 2011	1 1	6,600.00	Del período 06/08/2011 al 06/09/2011			1,136.67				
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/.</b>						<b>2,344.12</b>	<b>00.00</b>			<b>2,344.12</b>

**ARTICULO 2°.** La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, y Gratificación del II Semestre del 2011, anotados en el Artículo 1° de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b> S/.		
<b>2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>		<b>584.12</b>
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/.	584.12	
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b> S/.		<b>623.33</b>
Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011 - Afecto Leyes Sociales S/.	623.33	
<b>2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES</b>		<b>1,136.67</b>
** Remun. Gratificación II Semestre 2011 - Afecto Leyes Sociales S/.	1,136.67	
<b>TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.</b>	<b>2,344.12</b>	<b>2,344.12</b>

**ARTICULO 3°.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, efectuará los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, ...///





# Resolución Directoral N° 194 /2011-INIA-OGA

Lima, **28 DIC. 2011**

- 3 -

procesa los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131° del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex - funcionario **CARLOS ALBERTO WONG LAOS**, por la prestación de sus servicios del 14/06/2011 al 06/09/2011, con suspensión de remuneraciones desde el 14/06/2011 al 05/08/2011.

**ARTICULO 4°.-** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1° con cargo a la Asignación Genérica y Específica 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, 2.1.1.9.2 **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, **Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2011.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

